



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

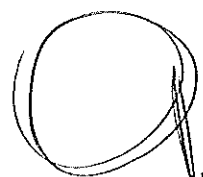
*Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al OPDS estudie el nivel de las radiaciones electromagnéticas de antenas de empresas de Telefonía emplazadas en el Partido de Tres Arroyos.*

**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), proceda a realizar los estudios pertinentes a los efectos de medir el nivel de las radiaciones electromagnéticas de las distintas antenas de Telefonía -pertenecientes tanto a empresas prestadoras del servicio de telefonía fija como móvil- que se encuentran emplazadas en el Partido de Tres Arroyos, de manera especial la ubicada en la manzana delimitada por las calles Av. Moreno, Lucio V. López, Sarmiento y 1810 de la ciudad cabecera, propiedad de Telefónica Móviles Argentina S.A., debido a la preocupación evidenciada por los vecinos y al resultado de estudios privados contratados al efecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

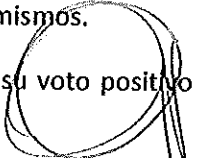
Vecinos de la planta urbana de la ciudad de Tres Arroyos, en especial de los consorcios de los edificios ubicados en cercanías de la antena perteneciente a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. que se encuentra emplazada en la manzana delimitada por las calles Av. Moreno, Lucio V. López, Sarmiento y 1810, han manifestado su preocupación por las radiaciones electromagnéticas que irradia la misma, que serían muy superiores a las establecidas como aceptables en las normativas vigentes, de acuerdo a estudios particulares contratados al efecto.

Esta preocupación ha sido trasladada a las autoridades municipales y a la autoridad ambiental provincial, sin existir una respuesta satisfactoria hasta el momento, puesto que al finalizar el mes de junio del corriente año el equipo que el OPDS posee para realizar este tipo de mediciones había sido enviado "a calibración" de acuerdo a lo informado por el encargado del área Antenas del organismo al municipio.

Los efectos inducidos por las radiaciones electromagnéticas pueden ser térmicos y atérmicos, que son los que generan un mayor riesgo al producir cambios biológicos. Se calcula que entre un 5 y un 10% de la población es electrosensible y entre los síntomas más frecuentes aparecen dolores de cabeza, insomnio, irritabilidad, depresión o mayor riesgo de cáncer, según reconoce la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Teniendo en cuenta que es deber del Estado garantizar a la población el derecho a gozar de un ambiente sano, como parte de la protección integral de los derechos humanos, y que resulta nocivo para la salud humana la exposición a los campos electromagnéticos, sobre todo de sectores más vulnerables como personas ancianas, mujeres embarazadas y su feto en desarrollo, pequeños lactantes o personas crónicamente enfermas, es que nos permitimos solicitar al gobierno de la provincia que actúe en forma inmediata a través del OPDS a los efectos de realizar los estudios de referencia y tomar las medidas que se deriven del resultado de los mismos.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los señores diputados su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires